

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



RM No. 222
208° y 159°

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE
MIRANDA.

ABOG. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILA, Registradora Mercantil Tercera
Encargada

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **8-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO**. Número: **17** del año **2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

13958



ESTE FOLIO PERTENECE A:
EXQUISITECES MODELO, C.A
Número de expediente: **13958**





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 11/12/2018

208 y 159

Número de Trámite: 222.2018.4.2139

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22200190092



Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL ()

BCO 0101 0227 CSS LS74W4PHZRT25
 NTR 01047 FEC 31 12 2018 HIM 16:46
 MRS 0.00 MRC 120,007.71 MRT 120,007.71
 0420/RECAUDACION SAREN EM00279

Número Control: 742-2043-4760 (\$)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-9 410.778			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque- Gerencial/ del mismo Banco		
CI/RIF Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: CIENTO VEINTE MIL SIETE BOLIVARES CON CIENTO Y UN CENTIMOS		MONTO TOTAL	120.007,71

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

BANCO DEL TESORO, S.A.
 Banco Universal
 Oficina Bancaria
 Tambor (227)

21 2018

RECIBIDOR PAGADOR
 CAJ 13

BC



Dra. Ana Lucía Pasquale de Letta.

I.P.S.A. 45.443



CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL TERCERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

SU DESPACHO.-

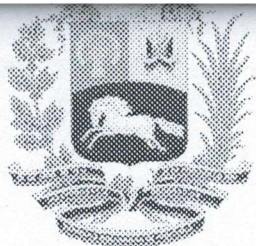
Yo, **ANA LUCIA PASQUALE de LETTA**, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.410.778** y de este domicilio; habiendo sido autorizada suficientemente para participar e inscribir la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa **"EXQUISITECES MODELO, C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha veintisiete (27) de Diciembre de dos mil cuatro (2.004), bajo el N°10, Tomo 29-A-Tro; expediente **N°13958**, ante usted acudo con el debido respeto a los efectos siguientes: A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 217 del Código de Comercio Venezolano vigente, y para su debida inscripción, fijación y publicación se transcribe a continuación el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha primero (1°) de Diciembre de dos mil dieciocho (2.018), la cual corre inserta en los respectivos Libro de Actas de Asambleas y Libro de Accionistas de mencionada Compañía.

Ruego a Usted darle entrada a los presentes documentos a fin de que sean agregados al expediente respectivo, ordenar su debida inscripción en el registro y expedirme dos (02) copias certificadas de los mismos a los fines de ley. En el lugar y a la fecha de su presentación.-----



FIRMA





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE
MIRANDA.

Municipio Carrizal, 4 de Febrero del Año 2019

RM No. 222
208° y 159°

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA IPSA N.: 45443, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 17, TOMO -8-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO. Derechos pagados BS: 120.007,71 Según Planilla RM No. 22200190092, Banco No. 17122018 Por BS: 120.000,03. La identificación se efectuó así: ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA, C.I: V-9.410.778.

Abogado Revisor: NELLY CANDELARIA RIVERO GONZALEZ

Registradora Mercantil Tercera Encargada
FDO. ABOG. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
EXQUISITECES MODELO, C.A
Número de expediente: 13958
MOD



SAR



Quien suscribe, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de identidad N° V-6.877.384 procediendo en este acto en mi carácter de Presidente de la Empresa Mercantil **"EXQUISITECES MODELO, C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha veintisiete (27) de Diciembre de dos mil cuatro(2.004), bajo el N°10, Tomo 29-A-Tro; expediente N°13958 **"CERTIFICO"** que la presente **ACTA** es traslado fiel y exacto de su original la cual corre inserta en los respectivos Libros de Actas de Asambleas y Libro de Accionistas y que textualmente reza:.....

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE FECHA

PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2.018)

DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "EXQUISITECES MODELO, C.A."

En el día de hoy lunes, primero (1°) de Diciembre del dos mil dieciocho (2.018), siendo las 2:00 p.m., se encuentra en la sede social de la Sociedad Mercantil **"EXQUISITECES MODELO, C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha veintisiete (27) de Diciembre de dos mil cuatro (2.004), bajo el N°10, Tomo 29-A-Tro; expediente N°13958, el Accionista **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de identidad N° V-6.877.384 propietario de la totalidad de las acciones de la empresa que son seis mil millones (6.000.000.000) de acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Un bolívar (Bs.1,00) cada una por un total de Seis mil millones de Bolívares (Bs. 6.000.000.000,00) y que de conformidad con Decreto de Reconversion Monetaria de fecha 20 de Agosto de dos mil dieciocho (2018) ahora se define como seis mil millones (6.000.000.000) de acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de cero con una centesima de mil de centimos (Bs.0,00001) cada una por un total de Sesenta mil Bolívares (Bs.60.000,00) y sin necesidad de previa convocatoria por ningún medio o modo, por cuanto se encuentra presente el Capital Social en su totalidad, que es la suma de SESENTA MIL BOLIVARES (Bs.60.000,00), conforme a los Estatutos



Sociales y al Código de Comercio Venezolano vigente; a fin de considerar y resolver acerca de los siguientes puntos del orden del día de hoy:.....

PRIMERO: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO. MODIFICACION DE LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-----

SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL. MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA Y SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTA AL CAPITAL Y LAS ACCIONES.-----

Habiéndose constituido la Asamblea legítimamente, se procede a considerar el primer punto del orden del día de hoy: **NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO.** Por cuanto la ciudadana Elvia Andreina Colez Fehr, inscrita en el C.P.C. bajo el N°132.288 y titular de la Cédula de Identidad N°V-20.411.165, fue designada para ejercer el cargo de Comisario y para la presente fecha se ha visto imposibilitada de ejercer dichas funciones, se propone para ejercer el cargo de Comisario a la Lic.Evelyn Alexandra Castillo Diaz, inscrita en el C.P.C. bajo el N°118.999 y titular de la Cédula de Identidad N°V-17..534.738 quien mediante carta de aceptación ha manifestado su conformidad de ejercer dicho cargo, por los próximos cinco (05) años y se procede a modificar el contenido de la Clausula Décima Cuarta la cual queda redactada de la manera siguiente:

DECIMA CUARTA. Esta asamblea acuerda nombra a quien mas adelante se menciona para que asuma la administración de la compañía quien se denomina Presidente, durará cinco (05) años en el ejercicio de sus funciones, previo el cumplimiento de lo establecido en el Art.244 del Código de Comercio. El Presidente deposita cinco (05) acciones para garantizar el ejercicio de sus funciones, como lo establece el Código de Comercio.

PRESIDENTE: PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de identidad N° V-6.877.384. Se designa como Comisario a la Lic.Evelyn Alexandra Castillo Diaz, inscrita en el C.P.C. bajo el N°118.999 y titular de la Cédula de Identidad N°V-17..534.738. Aprobado como ha sido el punto se procede a considerar el segundo y último punto de la agenda del día de hoy: **AUMENTO DE CAPITAL. MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA Y SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** El accionista PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA quien previa evaluación y análisis aprueba aumentar el capital social, incrementando Once millones novecientos cuarenta mil bolívares (Bs.11.940.000,00) al capital social de la Empresa, es decir aumentar de la suma de Sesenta mil bolívares

(Bs.60.000,00) a la cantidad de Doce millones de bolívares (Bs.12.000.000,00). De igual forma y a los fines de un mejor manejo contable se reduce el número de acciones de seis mil millones (6.000.000.000) a la cantidad de seis mil (6.000) acciones y se incrementa su valor de cero con una centésima de mil de centimos (Bs.0,00001) a la cantidad de diez bolívares (Bs.10,00) cada una revalorizando las seis mil (6.000) acciones de diez bolívares (Bs.10,00) a dos mil bolívares (Bs.2.000,00) con la cantidad aumentada de Once millones novecientos cuarenta mil bolívares (Bs.11.940.000,00). Las nuevas acciones nominativas no convertibles al portador de dos mil Bolívares (Bs.2.000,00) cada una fueron suscritas y pagadas en su totalidad por el único accionista **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** por un total de Doce millones de bolívares (Bs.12.000.000,00).

Dicho aumento de Capital Social se ha definido y ejecutado mediante la capitalización de cuentas por pagar a accionista según se evidencia de sendos Balances Contables de Comprobación, previo y posterior al aumento, debidamente aprobados con vista e informe del Comisario, cuyos instrumentos serán acompañados al Registro Mercantil junto al documento transcrito de la presente acta para ser agregado para su registro. Como consecuencia de la aprobación de estos puntos se procedió a modificar el contenido de la cláusula quinta y séptima de los estatutos sociales, de la manera siguiente: -----

"QUINTA: El Capital de la Compañía es de DOCE MILLONES DE BOLIVARES (Bs.12.000.000,00) íntegramente suscrito y pagado dividido en seis mil (6.000) acciones nominativas de por un valor de Dos mil Bolívares (Bs.2.000,00) cada una y no podrán ser cedidas por los titulares sin previa participación por escrito a los demás accionistas teniendo estos preferencia para adquirirlas por partes iguales, su valor vendrá dado por un inventario que se levantará restando del activo el pasivo, y el saldo resultante se dividirá entre el número de acciones, obteniéndose así el valor de cada acción".....

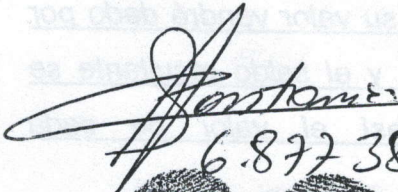
"SEPTIMA: El capital de la compañía ha sido pagado en su totalidad tal y como se evidencia de la presente asamblea, de los documentos que se encuentran en los archivos de la compañía en el registro mercantil y de balance general que se acompaña a la presente acta, por el accionista PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA, seis mil (6000) acciones nominativas y no convertidas al portador por un valor de dos mil (Bs.2.000,00) cada una para un total de DOCE MILLONES DE BOLIVARES (Bs.12.000.000,00) tal y como se evidencia de la presente asamblea, de los documentos que se encuentran en los

archivos de la compañía en el registro mercantil y del balance que se acompaña a la presente acta

No habiendo otro punto que verificar se cierra el orden del día, siendo las 4 :45 p.m. autorizándose por esta Asamblea a el ciudadano Pablo Antonio Da Silva Patuda, ampliamente identificado ut supra, para que certifique el acta que de esta asamblea se redacte. Igualmente por esta Asamblea se autoriza a la Ciudadana **ANA LUCIA PASQUALE de LETTA**, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.410.778, a fin de que realice todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias a los efectos de participar, insertar, fijar y registrar el Documento transcrito de la presente Acta, por ante el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda.

Yo, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, hábil en derecho y titular de la Cédula de Identidad Nros **V-6.877.384**, por medio del presente instrumento **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez Yo **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** de ocupación comerciante, previamente identificado, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito.

FDO. Pablo Antonio Da Silva Patuda.


6.877.384





MUNICIPIO CARRIZAL, 4 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA, ABOG. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 222.2018.4.2139



Yarlett Aracelis Sequera Avila
ABOG. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILA
Registradora Mercantil Tercera Encargada

